



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 18 JUN 2009

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Acta correspondiente a la reunión de fecha 27/04/09, en la cual se deja constancia del tratamiento de asuntos relacionados con: Reecasillamiento, Suplemento por Riesgo, participación en la Comisión de Planificación por parte de los paritarios gremiales, Adicional por Presentismo y expedientes varios.

Que, con relación al Adicional por Presentismo, resulta necesario posponer su tratamiento a los fines de contar con información acerca de la implicancia presupuestaria del adicional y de las condiciones para su percepción que se dicte al efecto.

Por ello y luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 18 de junio de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los puntos 1 a 6 del Acta de fecha 27/04/09 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, cuyo texto obra como Anexos I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Con relación al punto 7 del Acta, Comisión de Hacienda de este Cuerpo informará sobre las implicancias presupuestarias del Adicional por Presentismo y Comisión de Interpretación y Reglamento elaborará los requisitos para su percepción.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU fije el 1° de setiembre de 2009, como fecha de vigencia del nuevo régimen de Presentismo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Ministerio de Trabajo de la Nación – Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Comisión Paritaria del nivel particular PAU. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR

ACTA COMISIÓN NEGOCIADORA PARTICULAR 27/04/09

En la ciudad de Salta, a las 11:00 horas del día 27 de abril de 2.009, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector PAU, en la sala del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, encontrándose presentes los siguientes representantes: Institucionales: Ing. Jorge Almazán, Ing. Norberto Bonini; Gremiales: Sr. Ramón Segovia, Sr. Néstor Mendoza y Sr. Martín Correjjidor.

ORDEN DEL DÍA:

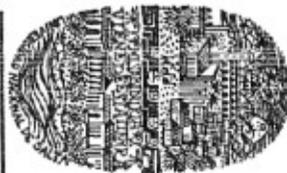
- 1) Expedientes N° 5272/08, 5271/08, 5270/08, 5268/08, 5269/08, 4004/09 y 5279/08 de la Facultad de Humanidades; 6155/09 y 6154/09 de la Facultad de Ciencias Económicas; 069/09 y 064/09 de Rectorado: Agentes de las dependencias mencionadas, solicitan se revea la categoría asignada oportunamente.
- 2) Nota presentada por el Sr. Ricardo D. Ríos, realizando observaciones a la Resolución CS N° 136/09.
- 3) Nota ingresada el 22/04/09: Inés E. NIEVA MACKAN. Presenta observaciones a la categoría otorgada por la Comisión Negociadora de Nivel General PAU.
- 4) Consejo Superior eleva Nota N° 037/09 de la DGOyS referida a presentaciones realizadas por pago de Suplemento por Riesgo.
- 5) Expediente N° 8149/09 – Personal PAU de la Facultad de Ciencias Exactas – Solicitan el pago de Adicional por riesgo previsto en el Decreto 366/06.
- 6) Nota presentada por Sr. Martín CORREJIDOR, solicitando que los Representantes Gremiales de la Comisión de Paritarias, participen de Comisión de Planificación del Consejo Superior.
- 7) Adicional por Presentismo
- 8) Expedientes pendientes de tratamiento

INGRESADOS AÑO 2.009

N° EXPTE.	CAUSANTE	TEMA
17.012/09	JARDIN MATERNO INFANTIL	Situación planteada en Expte. N° 17.014/08 (pausa de 30') que se encuentra en esta Comisión
17.013/09	JARDIN MATERNO INFANTIL	Adicional por Riesgo – Supl. Mayor Responsabilidad (Expte. N° 23.189/07)
23.118/09	Dir. Gral. de Obras y Servicios	Informe sobre horas extras del personal que se desempeña como Serenos
2.513/09	PAU de la Dirección de Salud Universitaria	Adicional por Riesgo

INGRESADOS AÑO 2.008

N° EXPTE.	CAUSANTE	TEMA
20.521/08	Rafael AVILA- Oscar IBANEZ	Adicional Fallo de Caja
17.090/08	Sec. Bien. Univ. - Carlos RIVERA	Adicional Fallo de Caja
17.511/08	Sec. Bien. Univ. – Personal del Despacho	Adicional Fallo de Caja

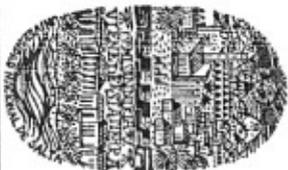


RESOLUCIÓN CS N° 279 / 09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolívar 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I – Expte. N° 2.503/04.-

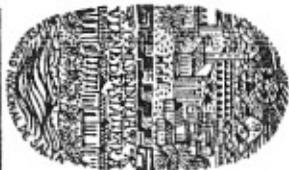


RESOLUCIÓN CS N° 279/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

N° EXPTE.	CAUSANTE	TEMA
23.107/08	Dirección Gral. de Personal	Reglamentar Supl. Mayor Responsabilidad
18.057/08	Obras y Servicios - Enrique ANGELO	Supl. Mayor Responsabilidad y Riesgo
23.183/08	Dir. Contabilidad - Carlos LERA/ Oscar CASTRO	Supl. Mayor Responsabilidad
157/08	APUNSA - Samuel ARAMAYO/Diego RODRÍGUEZ	Supl. Mayor Responsabilidad
23.199/08	BANDESPER, Ricardo D.	Supl. Mayor Responsabilidad
23.778/07	Dirección de Patrimonio - NIEVA MACKAN	Supl. Mayor Responsabilidad
18.183/07	Dirección de Serv. Grales. - Oscar ZERPA	Supl. Mayor Responsabilidad
4.977/07	MIRANDA, Silvia	Supl. Mayor Responsabilidad
23.189/07	Dirección Gral. de Personal - Jardín M. Infantil	Supl. Mayor Responsabilidad
17.638/05	S. PAREDES CHIRINO	Incompatibilidad - Supl. Mayor Responsabilidad
17.604/	Dirección y Personal de Imprenta	Adicional por Riesgo
17.042/08	Sec. Bien. Univ. - Personal de Comedor	Adicional por Riesgo
23.374/08	CAFFARO, Flavia	Adicional por Riesgo
23.099/08	APUNSA	Nomina de agentes a abonar Adic. por Riesgo
10.438/08	CANAVIDES, Andrés	Adicional por Riesgo
10.287/08	Luis AMADO	Adicional por Riesgo
10.379/08	O. Del CASTILLO/A. LÓPEZ	Adicional por Riesgo
17.036/07	Sec. Bien. Univ. - Jardín M. Infantil	Adicional por Riesgo
8.172/08	BRITO, María Z.	Adicional por Riesgo
12.161/08	ESCALANTE, L./TALA, N./VALDEZ, A.	Adicional por Riesgo
12.152/08	MARRUPE, S./BALDOVINO, N.	Adicional por Riesgo
292/96	VARGAS, Amelia	Adicional por Riesgo
2.604/07	PAU	Supl. Zona Desfavorable
8.661/07	PAU Exactas	Supl. Zona Desfavorable
1.243/07	Rectorado	Supl. Zona Desfavorable
23.272/07	Dirección Gral. de Personal	Adicionales y Suplementos CCT
23.620/07	Dirección Gral. de Personal	Proyecto Res. Nueva Escala Sueldo
1.242/07	Rectorado	Presentismo y Remunerativo No Bonificable
23.067/08	APUNSA	Montos remanentes Reencasillamiento
6.162/08	PAU	Motivos de Liquidaciones del Convenio desde octubre/07 y no desde junio/07
17.014/08	Sec. Bien. Univ. - Jardín M. Infantil	Art. 78° Decreto 366/06
2.558/08	Dra. ILVENTO, M.	Vacío Normativo Reg. Licencias Decreto 366/06



RESOLUCIÓN CS N° 279/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALT
Tel.: 54-0367-4255421
Fax: 54-0367-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

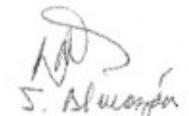
N° EXPTE.	CAUSANTE	TEMA
10.515/08	PEREZ, Ricardo - FCN	Modificación Art. 13° Res. CS N° 230/08
23.564/05	Dirección Gral. de Personal	Reglamentar horario ingreso del personal
16.197/08	DEL BECCHIO - CIUNSA	Afectación de APARICIO, Nancy
003/08	Sec. Académica	Designación de FLORES DE GARCÍA, Carmen, en Categoría 2
1.227/07	RECTORADO	Situación por Reencasillamiento MIRANDA, Silvia
17.058/08	Sec. Bien. Univ.	Revisión de Resoluciones
946/07	RECTORADO	Preservación de cargo Jefe Dpto. Registro y Analisis de Gastos.
17.071/07	Sec. Bien. Univ.	Informe a Dir. Salud Univ. Por situación planteada por DEL CASTILLO, Néstor
1.237/07	RECTORADO	Director Salud Univ. informa situación planteada por DEL CASTILLO, Néstor
18.049/06	Obras y Servicios	Curso Ordenanza cat. 5 - Orden de méritos
588/06	Rectorado	Adscripción de GARCÍA, M. A.
8.152/01	PAU Exactas	Provisión de anteojos fotocromáticos

Se resuelve:

- 1) Advertiéndose que los plazos están vencidos, vuelvan a Asesoría Jurídica para que se indique el procedimiento a seguir.
- 2) Tomar conocimiento
- 3) Por corresponder, siga a la Sra. Rectora
- 4) Tomar conocimiento, para tratamiento en la próxima reunión
- 5) Tomar conocimiento, para tratamiento en la próxima reunión
- 6) Tomado conocimiento, y contemplando lo solicitado, atento a que las sesiones de la Comisión de Planificación son abiertas, remítase la nota al Consejo Superior
- 7) Se analiza Adicional por Presentismo, y se procede a la adecuación de la reglamentación vigente al Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 366/06, que obra como Anexo I de la presente.
- 8) - Expte. N° 17.012/09. Por corresponder, vuelva al Secretario de Bienestar Universitario, y se limite a lo que expresa el Decreto 366/06
- Continuar con el tratamiento de los demás expedientes, en las próximas reuniones.

Se deja constancia que el Señor Martín CORREJIDOR, se excusa de participar en el tratamiento de los puntos 1) y 3).

Siendo las horas 12:30 del día 27/04/09, se da por finalizada esta reunión, firmando para constancia los miembros presentes.






UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

ADICIONAL POR PRESENTISMO

1.- Se abonará el Adicional por Presentismo a partir del mes de Mayo 2.009, al Personal de Apoyo Universitario, de acuerdo a la siguiente escala:

ADICIONAL POR PRESENTISMO	
CATEGORÍA	MONTO
1	\$ 260,00
2	\$ 210,00
3	\$ 200,00
4	\$ 185,00
5	\$ 175,00
6	\$ 150,00
7	\$ 150,00

2.- No se percibirá el Adicional por Presentismo, durante el mes correspondiente, por:

- | | |
|----------------------------------------|------|
| a.- Inasistencias Injustificadas | 100% |
| b.- Una llegada tarde injustificada: | 50% |
| c.- Dos llegadas tardes injustificadas | 100% |
| d.- Artículo 101: | |
| 2° día de Permiso Particular | 50% |
| 3° al 6° día de Permiso Particular | 100% |

J. Alvarado

Sagoviz Ramon

Dr. Carlos Alberto Cadena

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR